

INVENTARIO DE MEMORIAS

CARLOS SAMUEL OSPINA OSPINA

Práctica Académica

Yaddy Andrea Rendón Clavijo

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
ESCUELA INTERAMERICANA DE BIBLIOTECOLOGÍA
TECNOLOGÍA EN ARCHIVÍSTICA
SEDE SONSON
DICIEMBRE I DE 2006**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	iii
1. JUSTIFICACIÓN.....	5
2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.....	7
3. MARCO NORMATIVO.....	8
4. CONTENIDO (descripción del proceso) Cronograma de Actividades	18
5. CONCLUSIONES	24
6. RECOMENDACIONES	30
BIBLIOGRAFIA.....	31
ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

*“Hay quienes imaginan el olvido
Como un deposito desierto/ una cosecha de la nada
Y sin embargo el olvido esta lleno de memoria”
Mario Benedetti*

La práctica académica se encaminó al rescate de la memoria de un pequeño grupo de personas asesinadas en un periodo de tiempo agudo y grave para el municipio y que gracias a la organización de víctimas hoy, pueden sostenerse con dignidad sobre las líneas de un inventario de archivo que las liberan del abismo definitivo del olvido y favorecen la dignidad de sus parientes sobre las esquelas de una historia que se resiste a fenecer.

Un inventario de memorias sobre seres humanos sacrificados en su existencia, es una herramienta técnica bastante útil para los archivos ya constituidos, y que en esta oportunidad se adaptó flexiblemente a las situaciones que se presentaron en el transcurrir de la práctica.

Inicialmente la idea de realizar un inventario de memorias surge como una propuesta de proyecto para la creación de los archivos de la memoria al interior de las organizaciones municipales de víctimas de la subregión Páramo, la cual se convierte finalmente en la elaboración de un inventario en el que se concentra la información de 15 personas víctimas directas asesinadas durante el periodo de 1997 al 2008, dicho inventario tiene la particularidad creativa de ser diferente a los demás, por denominarse de memoria y contener espacios destinados a mantener viva la presencia del pasado, sobre un soporte esencial el cual lo constituyen principalmente las personas.

Esta herramienta, se encamina a identificar la ubicación de la información documentada de las víctimas seleccionadas, en los archivos de las diferentes instituciones del municipio como, Hospital, personería fiscalía, entre otras afines a los trámites documentales relacionados con homicidios y masacres. En

este sentido se hizo importante incluir otros productos que registren acciones realizadas en pro de la memoria entre los que se cuentan, fotografías, CDS, Cintas de video y producciones artesanales como, dibujos y escritos a mano.

La agencia de práctica donde se seleccionaron las personas fue la asociación de víctimas por la Paz y la Esperanza de Sonsón, institución que acogió la propuesta y permitió acceder a información básica aportada por los familiares de las víctimas asociados a la organización y la cual fue indispensable para la posterior búsqueda.

Las líneas que continúan, intentan describir con mayor claridad y detenimiento cada uno de los momentos en que se desarrolló la investigación mediante un cronograma a manera de diario de campo que se utilizó como guía desde la reconstrucción de la historia institucional con la estructura orgánico-funcional de la agencia de práctica y la visita investigativa a cada una de las instituciones, hasta el diseño de los campos para la base de datos inventario de memoria.

Esta grácil invitación aspira con expectativa ir más allá de corresponder a las exigencias técnicas requeridas académicamente, sugiere una respetuosa antesala a bordear los límites de las más nobles y sublimes expresiones humanas registradas sobre el acontecer de la historia, huellas imborrables que lograron contribuir en beneficio de otros evitando la tragedia del olvido incierto. Estos tales seres son llamados documentos, por que su esencia subyace encubierta en mundos de papel, estas existencias amarilladas guardan y confidencian los secretos de seres ciertos y animados que un día correspondieron con su deber.

1. JUSTIFICACIÓN

“La experiencia indica que es la amnesia y no la memoria, lo que hace que la historia se repita y que lo haga como pesadilla”
Eduardo Galeano

La idea de elaborar un Inventario de Memorias parte de la necesidad de ubicar la información documentada de 25 personas asesinadas en el periodo que va desde 1997 hasta el 2008, la cual se encuentra dispersa en entidades tales como: Fiscalías, Personerías, hospitales, parroquias, medios de comunicación y la Organización Municipal de Víctimas, que al interior han logrado recopilar valiosa información como: fotografías, videos, y datos básicos, en fichas y pequeñas historias, cuyos soportes documentales van desde el papel hasta los digitales. Se reconoce además, que muchas de los familiares, poseen documentos que se requieren para diversos trámites jurídicos, para la indemnización de las víctimas. Igualmente existe información valiosa, como los archivos orales que aún no se registran en ningún soporte documental.

Contar con un inventario, permite dejar las bases para la posterior creación de un archivo de memoria de las víctimas al interior de la organización y consolidar así, un instrumento de búsqueda acorde con las nuevas tecnologías, estructurado sobre una base de datos que se ajusta a las exigencias del medio con posibilidad de interconexión en red para la comunicación con otras instituciones de la región. De esta manera el inventario se convierte en instrumento de consulta y control que asegura la ubicación exacta de la documentación en los archivos de las instituciones, mediante rutas sencillas de acceso para usuarios y administradores.

Un inventario de memorias permite evitar el olvido de las víctimas asesinadas y analizar y preservar la información de testimonios y documentos, rescata la memoria de los sobrevivientes y mantiene viva la historia presente y futura de las comunidades en la subregión, mejora la calidad, continuidad y

transparencia en los procesos, demostrando si existe trasgresión a los derechos y a las libertades fundamentales.

La memoria es un legado para sensibilizar a las generaciones futuras frente al dolor y a la memoria de las víctimas, una ventana para vislumbrar el pasado y aprender una lección de no repetición que supere la débil condición de retroceso que ha debilitado el porvenir de los pueblos.

“Para acceder a una verdad así entendida se necesita la recuperación colectiva de una memoria ética, la cual debe estar al servicio de la creación de nuevos cimientos para una sociedad reconciliada consigo misma y con su pasado. Es la memoria, entonces, el segundo elemento imprescindible a considerar en todo proceso de sanación y refundación social. El compromiso mutuo que entraña reconocernos como parte de un mismo pasado responde a un doble propósito. Por una parte, nos lleva a rechazar el falaz recurso del olvido como una forma de superar las heridas producidas. Por otra, nos permite combatir la manipulación interesada de nuestros recuerdos por parte de quienes intentan ocultar sus culpas (...)”¹

¹ Lernes Febres Salomón. *La verdad justicia y perdón que buscó la comisión del Perú, Hechos del callejón*, abril de 2006, Boletín Número 13. Pág. 13 y 14

2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2.1 Objetivo General

Elaborar un Inventario de Memorias que recupere la Información de las víctimas de la confrontación armada, asociadas al interior de la Organización “Por la Paz y la Esperanza” del municipio de Sonsón.

2.2 2.2 Objetivos Específicos

2.2.1 Identificar veinticinco (25) víctimas por homicidio en el marco del conflicto armado, período 1990-2008 en el municipio de Sonsón y las respectivas Instituciones a investigar.

2.2.2 Crear un instrumento de identificación (campos), con la información detallada de las series resultantes.

2.2.3 Ingresar información detallada de las series resultantes en una base de datos Access.

3. MARCO NORMATIVO

Colombia. Constitución Política. Título II. De los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, Artículo 72. 1991.

“El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica”.

Colombia. Constitución Política. Título II, De los Derechos, las Garantías y los Deberes. Artículo 23. 1991

Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Colombia. Constitución Política. Título II De los Derechos, las Garantías y los Deberes. Artículo 15.

Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

Colombia. Congreso de la República Ley 975 de 2006.

Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyen de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

Capítulo X CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS

Art. 57 Deber de Memoria. El conocimiento de la historia de las causas, desarrollo y consecuencias de la acción de los grupos armados al margen de la ley deberá ser mantenido mediante procedimientos adecuados, en cumplimiento del deber de la memoria histórica que corresponde al estado.

Art. 58 Medidas de preservación de los archivos. El derecho a la verdad implica que sean conservados los archivos. Para ello los órganos judiciales que los tengan a su cargo, así como la procuraduría general de la nación, deberán adoptar las medidas para impedir la sustracción, destrucción o la falsificación de los archivos, que pretenden imponer la impunidad. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las normas penales pertinentes.

Art. 59. Medidas para facilitar el acceso a los archivos. El acceso a los archivos debe ser facilitado en el interés de las víctimas y de sus parientes para hacer valer sus derechos.

Cuando el acceso se solicite en interés de la investigación histórica, las formalidades de autorización solo tendrán la finalidad del control de acceso, custodia y adecuado mantenimiento del material y no confines de censura.

En todo caso se deberán adoptar las medidas necesarias para reguardar el derecho al intimidad de las víctimas de violencia sexual y de las niñas, niños y adolescentes víctimas de grupos armados al margen de la ley, y para no provocar daños innecesarios a víctima, los testigos u otras personas, ni crear un peligro para su seguridad.

Colombia. Archivo General de la Nación. Fondos Acumulados. Acuerdo 002 de 2004.

“Por el cual se establecen los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados”

Artículo Primero.- Establecer los lineamientos básicos que deben seguir las entidades del Estado en sus diferentes niveles y las empresas privadas que cumplen funciones públicas, para la organización de sus fondos acumulados y la elaboración y aplicación de las Tablas de Valoración Documental.

Artículo Tercero.- Organización de los fondos acumulados

Primera etapa. Compilación de información institucional

1. Búsqueda preliminar de documentos del ente o entes productores, con el objeto de identificar y conocer las unidades administrativas que produjeron la documentación.

2. Búsqueda y recuperación de Manuales de Funciones y Procedimientos, Estatutos y organigramas (en el evento de no encontrar los organigramas es preciso reconstruir la evolución de la estructura orgánica de la institución, a partir de los materiales obtenidos en la búsqueda preliminar y de la misma documentación, objeto de organización).

3. Adicionalmente, se deben buscar otras fuentes como, testimonios, bases de datos, informes estadísticos y entrevistas a funcionarios de entidades con las que se haya relacionado.
4. Datos del Archivo: nombre del archivo, ubicación física, fecha de creación, ubicación en la estructura Administrativa.
5. Planta física: Verificar en las áreas de depósito y de trabajo, las condiciones ambientales, locativas y materiales del mobiliario.
6. Conservación de la documentación: Se debe constatar si se presenta deterioro biológico, químico o físico; también se requiere determinar en qué unidades de conservación (Carpetas, AZ, legajos, tomos, libros, paquetes, entre otros) se encuentra la documentación.

Colombia. Archivo General de la Nación. Ley 594 de 2002. Título VI. Acceso y Consulta de los Documentos. Artículos 27, 28

Artículo 27. Acceso y consulta de los documentos. Todas las personas tienen derecho a consultar los documentos de archivos públicos y a que se les expida copia de los mismos, siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o a la Ley. Las autoridades responsables de los archivos públicos y privados garantizarán el derecho a la intimidad personal y familiar, honra y buen nombre de las personas y demás derechos consagrados en la Constitución y las leyes.

Artículo 28. Modificación de la Ley 57 de 1985. Modificase el inciso segundo del artículo 13 de la Ley 57 de 1985, el cual quedará así: "La reserva legal sobre cualquier documento cesará a los treinta años de su expedición. Cumplidos éstos, el documento por este sólo hecho adquiere el carácter

histórico y podrá ser consultado por cualquier ciudadano, y la autoridad que esté en su posesión adquiere la obligación de expedir a quien lo demande copias o fotocopias del mismo".

Colombia. Archivo General de la Nación. Ley 594 de 2000. Título IV, Administración de Archivos. Artículos: 11, 12, 13, 17, 19.

Artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Artículo 12. Responsabilidad. La Administración Pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos.

Artículo 13. Instalaciones para los Archivos: La administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos. En los casos de construcción de edificios públicos, adecuación de espacios, adquisición o arriendo, deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre áreas de archivos.

Artículo 17. Responsabilidad General de los funcionarios de archivo. Los funcionarios de archivo trabajarán sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor.

Actuarán siempre guiados por los valores de una sociedad democrática que les confía la misión de organizar, conservar y poner al servicio de la comunidad la documentación de la administración del Estado y aquella que forme parte del patrimonio documental de la Nación.

Artículo 19. Soporte Documental. Las entidades del Estado podrán incorporar tecnologías de avanzada en la administración y conservación de sus archivos, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

Organización archivística de los documentos.

Realización de estudios técnicos para la adecuada decisión, teniendo en cuenta aspectos como la conservación física, las condiciones ambientales y operacionales, la seguridad, perdurabilidad y reproducción de la información contenida en estos soportes, así como el funcionamiento razonable del sistema.

Parágrafo 1. Los documentos reproducidos por los citados medios, gozarán de la validez y eficacia del documento original, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por las leyes procesales y se garantice la autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información.

Parágrafo 2. Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio.

Colombia. Archivo General de la Nación. Ley 594 de 2000. Título I. Objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios generales. Artículo 4

Artículo 4. Principios Generales. Los Principios Generales que rigen la función archivística son los siguientes:

Fines de los archivos. El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para su uso de la Administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la Historia.

Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los

principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la Ley.

Importancia de los archivos. Los archivos son importantes para la Administración y la Cultura, porque los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional.

Institucionalidad e instrumentalidad. Los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones. Como centros de información institucional contribuyen a la eficacia, eficiencia y secuencia de las entidades y agencias del Estado en el servicio al ciudadano.

Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.

Los particulares son responsables ante las autoridades por el uso de los mismos.

Dirección y coordinación de la función archivística. El Archivo General de la Nación es la entidad del Estado encargada de orientar y coordinar la función archivística para coadyuvar a la eficacia de la gestión del Estado y salvaguardar el patrimonio documental como parte integral de la riqueza cultural de la Nación, cuya protección es obligación del Estado, según lo dispone el Título I de los Principios Fundamentales de la Constitución Política.

Administración y acceso. Es una obligación del Estado la administración de los archivos públicos y un derecho de los ciudadanos el acceso a los mismos, salvo las excepciones que establezca la Ley.

Racionalidad. Los archivos actúan como elementos fundamentales de la racionalidad de la administración pública y como agentes dinamizadores de la acción estatal. Así mismo, constituyen el referente natural de los procesos informativos de aquélla.

Modernización. El Estado propugnará por el fortalecimiento de la infraestructura y la organización de sus sistemas de información, estableciendo programas eficientes y actualizados de administración de documentos y archivos.

Función de los archivos. Los archivos en un Estado de Derecho cumplen una función probatoria, garantizadora y perpetuadora.

Manejo y aprovechamiento de los archivos. El manejo y aprovechamiento de los recursos informativos de archivo responden a la naturaleza de la administración pública y a los fines del Estado y de la sociedad, siendo contraria cualquier otra práctica sustitutiva.

Colombia. Ley 397, Ley de Cultura. Artículos 4, 12. 1997

Los documentos son un bien cultural protegido por la Ley General de Cultura.

Artículo 4o. Definición de patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como... El conjunto de bienes...materiales, muebles, inmuebles, que poseen un especial interés histórico, estético, ambiental, ecológico, científico, testimonial, documental.

Artículo 12. Del patrimonio documental. El Ministerio de Cultura y el Ministerio del Interior... el Archivo General de la Nación, respectivamente, son

las entidades responsables de reunir, organizar, incrementar, preservar, proteger, registrar y difundir el patrimonio ... documental de la Nación, sostenido en los diferentes soportes de información. Así mismo, los archivos municipales, distritales y departamentales, podrán ser depositarios de su patrimonio documental.

Colombia. Congreso de la República. Ley 527. de 1999. Diario Oficial Nº 43.673, de 21 de agosto de 1999.

Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Capítulo I.

Artículo 2o. definiciones. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

- a) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el telex o el telefax;
- f) Sistema de Información. Se entenderá todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar de alguna otra forma mensajes de datos.

Capítulo II

Artículo 6o. escrito. Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará tanto si el requisito establecido en cualquier norma constituye una consecuencia en el caso de que la información no conste por escrito. Obligación, como si las normas prevén.

ACUERDO N° 01 CONSEJO DE ESCUELA 6 de febrero de 2008

“Mediante el cual se reglamentan las practicas académicas del programa de Tecnología en Archivística”

Art. 2°. Objetivos de la práctica académica: Las prácticas académicas tendrán como objetivo, los siguientes:

1. Académicos. Lograr una mayor cualificación de los estudiantes del programa “Tecnología en Archivística”, obtener una adecuada interrelación entre otros aspectos teóricos y prácticos del programa, y permitir el enriquecimiento académico del proceso curricular.

2. Sociales: Desarrollar proyectos que contribuyan al mejoramiento de los archivos, y sus programas de gestión documental, en entidades públicas o privadas como una forma de optimizar la producción documental, los procesos de calidad, la lucha contra la corrupción y la conservación de la memoria de la sociedad.

Argentina. Decreto 1259 del 16 de diciembre de 2003 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), plan de gestión del Archivo Nacional de la Memoria.

4. CONTENIDO (descripción del proceso) Cronograma de Actividades

FECHA	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVOS	HORAS
06/07/10/2008	INSTITUCIONES A INVESTIGAR	Presentar propuesta de práctica académica y solicitud de realización de la misma a instituciones involucradas en el proceso con las víctimas por muerte violenta	Ubicar al interior de las entidades relacionadas con los trámites de muertes violentas, los datos referentes a cada una de las víctimas	16
09/10/2008	REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL	Consulta de registros civiles de nacimiento, matrimonio y defunción de las víctimas seleccionadas	Indagar sobre los datos de identificación que se registran oficialmente en esta oficina	2
14/10/2008	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Indagación de números de historias clínicas, necropsias, fechas y horas de deceso y demás datos pertinentes a las víctimas elegidas	Situar los documentos que genera el hospital dentro del trámite requerido en casos de muerte violenta, relacionados con las víctimas seleccionadas	24
15/10/2008	INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA, SONSON	Búsqueda de la información relacionada con la gestión que los casos de homicidio generan en este despacho: actas de levantamiento, oficios relacionados y la demás documentación apropiados para estos procesos	Emplazar la documentación de las personas víctimas por muerte violenta, investigando ubicación de la misma en el archivo	16

FECHA	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVOS	HORAS
16/17/18/2008	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS	Presentar propuesta de práctica académica y solicitud de realización de la misma a instituciones involucradas en el proceso con las víctimas por muerte violenta	Ubicar al interior de las entidades relacionadas con los trámites de muertes violentas, los datos referentes a cada una de las víctimas	16
	REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL	Consulta de registros civiles de nacimiento, matrimonio y defunción de las víctimas seleccionadas	Indagar sobre los datos de identificación que se registran oficialmente en esta oficina	2
	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Indagación de números de historias clínicas, necropsias, fechas y horas de deceso y demás datos pertinentes a las víctimas elegidas	Situar los documentos que genera el hospital dentro del trámite requerido en casos de muerte violenta, relacionados con las víctimas seleccionadas	24
	INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA, SONSÓN	Búsqueda de la información relacionada con la gestión que los casos de homicidio generan en este despacho: actas de levantamiento, oficios relacionados y la demás documentación apropiados para estos procesos	Emplazar la documentación de las personas víctimas por muerte violenta, investigando ubicación de la misma en el archivo	16

FECHA	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVOS	HORAS
23/10/2008	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS	Convocatoria a los familiares de las víctimas a reunión para recolección de datos	Elaborar convocatoria radial con familiares de las víctimas con el fin de recolectar datos que no se encuentran en la asociación, imprescindibles para continuar con las investigaciones	4
23/24/25/ 10/2008	ESTUDIANTE UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Diseño de los campos para la base de datos	Diseñar los campos para la base de datos inventario de memorias, de acuerdo con las informaciones adquiridas en las diferentes instituciones	21
25/10/2008	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS	Reunión con familiares de las víctimas seleccionadas	Informar sobre la importancia que la base de datos representa para la asociación y para ellos mismos. Recibir los datos solicitados en la convocatoria: Fecha de nacimiento, Escolaridad, ocupación, fotografías	3

FECHA	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVOS	HORAS
27/28/ 10/2008	NOTARÍA ÚNICA DE SONSÓN	Reinicio de investigación sobre documentación oficial producida por esta dependencia, ya referenciada en primera visita	Ubicación de los documentos oficiales relacionados con las víctimas seleccionadas	16
29/10/ /2008	FISCALÍA SECCIONAL 120	Visita investigativa para establecer la documentación existente en esta entidad, sobre las víctimas a indagar	Establecer los documentos en los cuales se encuentre información de las víctimas: previas, oficios, actas	8
30/31/10 /2008	PERSONERÍA MUNICIPAL SONSÓN	Inspección para verificar información producida en esta entidad, con relación a las víctimas. Una de las instituciones con mayor participación en los procesos de recuperación integral de las víctimas del conflicto armado	Emplazar la información que sobre las víctimas escogidas, se encuentra en el archivo de esta entidad, de forma tal que pueda ser ubicada con rapidez en un momento dado	24
03 /11/2008	PARROQUIA SAN JOSÉ OBRERO	Presentar propuesta de práctica académica y solicitud de realización de la misma al Párroco de esta institución eclesiástica	Ubicar la información relacionada con los fallecidos seleccionados: Partidas de bautismo, confirmación, matrimonio y defunción	1
04/05/06 /11/2008	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS	Visita investigativa con el fin de indagar sobre documentación institucional inherente a los actos de visibilización de las víctimas : Videos, fotografías...	Ubicar información en otros soportes documentales tales como CDs, Video, fotografía	24

FECHA	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVOS	HORA S
07/11/2008	CANAL COMUNITARIO TELE ITARÉ	Visita investigativa al canal en búsqueda de información audiovisual que comprometa a las víctimas y a la asociación como tal	Investigar sobre la documentación audiovisual con el fin de rescatar las notas noticiosas y cubrimiento de eventos que contenga este archivo.	8
08/09/ 2008	ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS	Grabación de testimonios a familiares de víctimas escogidas para investigación	Grabar testimonios que recuerden vida, sueños, ideales de las víctimas ya desaparecidas	8
10/ 11/ 2008	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Investigación sobre documentación producida por la Parroquia y que se relacionan con los actos religiosos competentes a esta entidad	Ubicar la información relacionada con los fallecidos seleccionados: Partidas de bautismo, confirmación, matrimonio y defunción	8
11/11/ 2008	PARROQUIA SAN JOSÉ OBRERO	Indagación sobre ubicación de documentación producida por la Parroquia en cumplimiento de sus funciones y en relación con las víctimas seleccionadas	Ubicar la información relacionada con los fallecidos seleccionados: Partidas de bautismo, confirmación, matrimonio y defunción	8
12 /11/ 2008	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ	Investigación sobre documentación producida por la Parroquia y que se relacionan con los actos religiosos competentes a esta entidad	Ubicar la información relacionada con los fallecidos seleccionados: Partidas de bautismo, confirmación, matrimonio y defunción	8

FECHA	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVOS	HORA S
12/13/14/15/16/17/18/11/ 2008	ESTUDIANTE UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Digitación de la información en programa Excel	Evacuar la información encontrada mediante la investigación, en un formato Excel, con el fin de tenerlo debidamente digitado para llevarlo a la base de datos Inventario de Memorias	68
18/19/20 / 2008	ESTUDIANTE UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Diseño de los campos para la base de datos, inventario de memorias	Definición de campos que posibiliten búsqueda avanzada de la información en los sistemas	11
21/22/23/24/25/26/27/11/ 2008	ESTUDIANTE UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Elaboración informe final	Compilar en un escrito tipo informe, las experiencias, conocimientos, conclusiones y demás aspectos que reúne la realización de la práctica académica, que al momento de ser leído, comunique al lector, la realidad de este proceso	70
			TOTAL HORAS PRÁCTICA	379

5. CONCLUSIONES

2“Lo que pasó después yo no lo vi., pero lo puedo reconstruir por lo que me contaron algunos testigos, o por lo que leí en el expediente 319 del juzgado primero de instrucción criminal ambulante, por el delito de homicidio y lesiones personales, abierto el 26 de agosto de 1987, y archivado pocos años después, sin sindicados ni detenidos, sin claridad alguna, sin ningún resultado. Esta investigación leída ahora, casi veinte años después, mas parece un ejercicio de encubrimiento y de intento cómplice para favorecer la impunidad, que una investigación seria. Con decir que a un mes de abierto el caso le dieron vacaciones a la jueza encargada, y que pusieron funcionarios venidos de bogota a vigilar de cerca la investigación, es decir, a evitar que se investigara seriamente ”(...)

En el capítulo cuarenta del libro: “el olvido que seremos” Héctor Abad Faciolince abre una página de la historia donde rememora con nostalgia el doloroso acontecimiento de la muerte de su padre, acaecido veinte años atrás, la lectura del expediente judicial recoge con detenimiento y detalles lo sucedido y se suman otros documentos que acompañan la investigación la que finalmente se archiva por supuestamente carecer de pruebas, probablemente dicho proceso se haya ensombrecido por los intereses de los amos reinantes de aquel entonces, quedando en la impunidad como la mayoría de delitos cometidos en este país.

Ahora, lo más preocupante no es que esta misma situación se continúe repitiendo con muchas personas, lo que verdaderamente ocupa la atención, es que las personas desconozcan sus derechos, teman recordar el pasado y no sepan definir con claridad, la razón que los impulsa al olvido.

² ABAD FACIOLINCI, Héctor. *El olvido que seremos*. editorial planeta, .colombiana s.a.calle .73 n° 7-60, Bogotá 2006,Pág. 242 capítulo 40

Estos interrogantes a manera de reflexión no buscan dar una respuesta acertada desde la práctica realizada, por el contrario, buscan encontrar las situaciones de convergencia y dificultades comunes de confrontación con la realidad, ligados con los procesos de memoria, las víctimas y su relación con los archivos, lo que conlleva a encaminar la ubicación de los documentos en los archivos de las instituciones que manejan información sobre las personas afectadas por el conflicto armado en el municipio. La asociación de víctimas, es la agencia de práctica, donde se inicia la investigación y en donde se experimentaron actividades de aprendizaje importantes, como el diseño del organigrama, la reconstrucción de la historia institucional y la selección de las veinticinco (25) personas a intervenir.

Desde un balance muy general, el ingreso a los archivos permitió dar fe del estado organizacional de los archivos en las instituciones, las condiciones de servicio y administración, con la ayuda de datos básicos se logró identificar documentación de la mayoría de las víctimas seleccionadas.

Como se menciona en un principio surgieron varias preocupaciones al respecto que a continuación se describen, como:

- ◆ El olvido institucional al que están reducidos los archivos, especialmente de municipios alejados de los centros capitales, a esta situación viene a sumarse la irrisoria inversión de recursos que retribuye en muy poco al mejoramiento de los archivos, especialmente el de las entidades públicas del estado.

- ◆ La inaplicabilidad de la ley revierte como otro factor determinante en la adecuación de espacios e implementación de procesos archivísticos, los pocos adelantos de sistematización se han realizado a causa de la urgente necesidad de almacenar información y agilizar algunos procesos, requeridos básicamente por las exigencias del mercado y el uso de las tecnologías, que remplazan el soporte de papel por el electrónico y hacen obsoletos los sistemas tradicionales, como ficheros y libros radicadores.

- ◆ La acumulación de grandes volúmenes de documentos fotocopiados en las oficinas productoras, ha derivado en que las formas de almacenamiento no cumplan con la conservación física para asegurar y conservar la integridad física del documento.
- ◆ El personal que se encarga de los archivos no poseen los conocimientos técnicos y si los tiene, la entidad difícilmente proporciona los recursos para hacer las correspondientes capacitaciones.
- ◆ Los trámites especialmente de orden administrativo se manejan con escaso tiempo, limitando al encargado del archivo solo a la atención inmediata, reduciendo su labor a lo meramente asistencial.
- ◆ en el momento de archivar los documentos se produzcan alteraciones en el orden clasificatorio y en el almacenamiento de los documentos, quedando reinvertidos los asuntos y los tipos documentales.
- ◆ La aplicación a medias del manual de funciones repercute en las funciones administrativas, los organigramas institucionales no se socializan, situación que desfavorece la organización de los documentos.
- ◆ No todas las empresas han implementado el organigrama, a pesar de llevar varios años de creación.

Estas observaciones desde el punto de vista archivístico presumen varios aprendizajes que muestran principalmente un enorme desconocimiento en cuanto a la organización de archivos, lo cual lleva a inferir sobre dos factores asociados, la cultura y el desconocimiento. La cultura por el poco valor y la desconfianza hacia la documentación escrito y el desconocimiento, por el manejo empírico por los sistemas tradicionales, es de aclarar que el desgreño institucional y la corrupción administrativa, desconcentra la atención y el interés

político, llegando a desplazar transitoriamente la aplicación de la ley en los archivos.

Existe un aspecto relevante que viene a complementar las dos fases en que se enfoca la investigación denominado memoria, tanto la memoria como la archivística tienden a conservar variados puntos de encuentro y uno de ellos es el inventario, una herramienta archivística, aplicada en la práctica. Los inventarios se definen en instrumentos que controlan la producción y los prestamos además referencia y asegura el la documentación existente en el archivo.

En Colombia el formato oficial de inventario lo presenta el AGN(Archivo General de la Nación), representado como inventario único, lo que determinó para la práctica, repensar creativamente una alternativa que se integre a las características de los inventarios, siendo a la vez modificable, de esa manera nace el inventario de memorias como propuesta piloto por no conocerse una experiencia similar referida con este nombre, es pertinente aclarar que son diferentes a los archivos de memorias, (que por consiguiente existen), por hacer parte de una actividad final, en el proceso de organización de un fondo acumulado.

La flexibilidad de la archivística y la ingeniosa creatividad han permitido plantear como ruta, un inventario que lleva la particularidad de contener los aspectos antes mencionados. El diseño de la base de datos para el inventario se realizó paulatinamente en la medida en que se fueron observando las necesidades. De esa manera, la idea inicial pasó de recuperar la información documentada de las víctimas, a determinar cuál era la ubicación exacta en el archivo, de cada uno de los documentos solicitados en la investigación, ya fueran producidos en la misma entidad, o externamente, como en el caso del hospital donde la serie necropsias forma parte de un expediente, el cual se encuentra conformado por documentos relacionados con el trámite institucional entre entidades externas, como inspección de policía y fiscalía.

Es mediante este proceso que se complementan o ajustan los campos en la base de datos para el inventario en construcción, sin embargo cada paso determinó el tener que acomodar un espacio mas, para la memorias no documentadas, es decir las que se encuentran en otros soportes diferentes al papel y que hacen parte de un gran numero de producciones valiosas en la recuperación de la memoria histórica, como videos, bases de datos, fotografías y testimonios orales, material que se agregaron a los campos de la misma, la presentación sugirió una diseño menos frío y una acentuación más humana que alcance a conmover a quien se remita a consultarla.

Cabe anotar que con esta propuesta se esta validando la reivindicación de la memoria sobre el olvido, como símbolo y referente de pasados que no deben repetirse.

Desde la perspectiva de la memoria se concluye que:

- ³La memoria histórica se construye a través de las relaciones y prácticas sociales, y por lo tanto está definida por los significados compartidos en el marco de un proceso que debe tener en cuenta el contexto y el patrimonio cultural de las personas y comunidades victimizadas, a fin de determinar las medidas que deben tomarse para resarcir las pérdidas
- Para hacer un trabajo de rememoración es necesario tener en cuenta: la historia personal, la historia colectiva, los recuerdos personales y colectivos sobre como erala vida para todos antes de los hechos de violencia, para definir como se transformó la realidad y la cultura a raíz de estos hechos atroces.

³ Memorias. Encuentro de Víctimas pertenecientes a Organizaciones, Sociales, Un encuentro, muchos caminos unidos contra el olvido. Julio. 26, 27 y 28 de 2007Plaza de los Artesanos Bogotá, D.C.

- la identidad cultural referida a la manera en que las personas y comunidades comprenden y representan lo que pasó, definen cuales fueron los daños producidos, y se organizan en torno a acciones que tienen sentido para la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación integral.
- Un Inventario debe entenderse como un mecanismo que apunte principalmente a documentar las pérdidas que una persona o una comunidad han sufrido por efectos de las violaciones a los derechos humanos, pérdidas relacionadas con lo material, lo social, lo psicológico, lo político, lo étnico, cultural, generacional y de género.
- La integridad de la memoria escrita de los pueblos debe ser irrenunciable.
- El conocimiento de los datos existentes sobre cualquier persona en los archivos es un derecho constitucional.

6. RECOMENDACIONES

- Para hacerse inventario de un archivo, este debe estar ante todo organizado y seguir cada uno de los pasos, es sumamente importante iniciar con la elaboración de un diagnóstico para tener un horizonte Mas claro sobre los procesos a seguir.
- Las instituciones deben adaptar herramientas tecnológicas para actualizar los registros de los índices y concentrar lo altos volúmenes de información sobre bases de datos que disminuyan el flujo de papel copia, con el fin de optimizar espacio y dinero
- La información documentada importante, como documentos sustantivos y dispositivos, así como otros de valor sustancial y representativo para la empresa se deben asegurar y disponer para la conservación permanente.
- Implementar estrategias pedagógicas de sensibilización que orienten el quehacer archivístico y conlleven poco a poco a transformar los referentes culturales que tiene las personas frente al desconocimiento del valor que los archivos representan para el patrimonio histórico y la memoria de los pueblos.
- la Universidad de Antioquia a través de la Escuela Interamericana de Bibliotecología y las personas sensibles frente al tema de los archivos en cada una de las regiones donde hace presencia abiera espacios de de socialización para orientar las iniciativas en cuanto al diseño de proyectos y programas que respalden los procesos archivísticos en los municipios distantes.

BIBLIOGRAFIA

Colombia. Constitución Política. Título II. De los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, Artículo 72. 1991.

Colombia. Congreso de la República Ley 975 de 2006. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyen de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. Capítulo x conservación de archivos

Colombia. Archivo General de la Nación. Ley 594 de 2002. Título VI. Acceso y Consulta de los Documentos. Artículos 27, 28

Colombia. Ley 397, Ley de Cultura. Artículos 4, 12. 1997

Colombia. Congreso de la República. Ley 527. de 1999. Diario Oficial N° 43.673, de 21 de agosto de 1999 .Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

ACUERDO N° 01 CONSEJO DE ESCUELA 6 de febrero de 2008, *“Mediante el cual se reglamentan las prácticas académicas del programa de Tecnología en Archivística”*

MEMORIAS. Encuentro de Víctimas pertenecientes a Organizaciones, Sociales, Un encuentro, muchos caminos unidos contra el olvido. Julio. 26, 27 y 28 de 2007Plaza de los Artesanos Bogotá, D.C.

ABAD FACIOLINCI, Héctor. El olvido que seremos. editorial planeta, colombiana s.a.calle .73 n° 7-60, Bogotá 2006,Pág. 242 capítulo 40

LERNES FEBRES SALOMÓN. La verdad justicia y perdón que buscó la comisión del Perú, Hechos del callejón, abril de 2006, Boletín Número 13. Pág. 13 y 14

HECHOS DEL CALLEJÓN. N° 21. Editorial, el Malpensante SA. Bogotá, Colombia. Diciembre 2006- enero 2007. Págs. 21a 33.

DIAGNÓSTICO de Iniciativas de Autodeterminación. Editorial, Sierra Publicidad. Bogotá, Colombia. 2007. Págs. 43, 51 a 63.

ANEXOS

Contenido en el CD